



## HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

## DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO.

## PRESENTE

Quien motiva y suscribe **C. SARA MORENO RAMÍREZ**, en mi carácter de Regidora del Honorable Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, con fundamento en los artículos 115 Constitucional fracciones I y II, artículos 2,3,73,77,85 fracción IV y demás relativos de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 1, 2, 3, 5, 10, 27, 29, 30, 34, 35, 49, 50 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como lo normado en los artículos 87, 91, 93, 99, 100, 101, 102, 103 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco; ordenamientos legales en vigor a la fecha, me permito presentar a consideración de este Honorable Ayuntamiento en Pleno la siguiente: **INICIATIVA DE ACUERDO QUE TURNA A COMISIONES LA PROPUESTA DE CAMPAÑA MUNICIPAL DE DONACIÓN DE SANGRE**, de conformidad con la siguiente:

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

I.- La Organización Mundial de la Salud, señala que la transfusión sanguínea salva vidas y mejora la salud, pero muchos pacientes que la necesitan no tienen acceso oportuno a sangre segura. Suministrar sangre segura y adecuada debería ser parte integrante de las políticas e infraestructuras nacionales de atención de la salud de todos los países.<sup>1</sup>

II.- El 14 de junio de cada año se celebra el Día Mundial del Donante de Sangre para agradecer a los donantes voluntarios no remunerados y concienciar de la necesidad de hacer donaciones regulares para garantizar la calidad, seguridad y disponibilidad de sangre y sus productos. Las transfusiones de sangre y sus

<sup>1</sup> <https://www.who.int/es/news-room/fact-sheets/detail/blood-safety-and-availability>. Organización Mundial de la Salud. Página de internet.





productos ayudan a salvar millones de vidas al año. Contribuyen a que pacientes con enfermedades potencialmente mortales vivan más tiempo con mejor calidad de vida, y posibilitan la realización de intervenciones médicas y quirúrgicas complejas. Asimismo, tienen una función vital en la atención materno-infantil, el embarazo y las respuestas de emergencia a los desastres naturales o causados por el hombre. Los servicios de sangre que permiten a los pacientes acceder a sangre y productos sanguíneos seguros en cantidades suficientes son un componente clave de los sistemas de salud eficaces. Solo se puede asegurar un suministro suficiente mediante donaciones regulares voluntarias y no remuneradas. No obstante, en muchos países los servicios de sangre siguen teniendo problemas para ofrecer sangre suficiente y garantizar su calidad y seguridad.<sup>2</sup>

III.- La Universidad de Guadalajara, emitió a través de una nota informativa de fecha 09 de junio del 2022, que en Jalisco la **donación altruista** de sangre es de 4.7 por ciento de las donaciones totales, lo que está lejos del porcentaje nacional de 8.5, afirmó la doctora Viridiana Valdez Toral, Jefa del Banco de Sangre del Hospital Civil de Guadalajara (HCG) Dr. Juan I. Menchaca. En rueda de prensa con motivo del Día Mundial del Donante de Sangre 2022, detalló que en Jalisco la donación de sangre en 2020 fue de 106 mil 697 unidades, siendo el segundo lugar de donaciones totales en el país. Sin embargo, en donación altruista Jalisco ocupa el lugar 22 de 32 entidades federativas. El 8.5 por ciento de donación altruista registrado a nivel nacional en 2020 es el porcentaje más alto que se ha obtenido en los últimos 20 años.<sup>3</sup>

IV.- La **falta de donación altruista de sangre**, se ha mostrado como un constante problema social y de salud, puesto que los bancos de sangres y entidades de salud no cuentan con la suficiente sangre disponible. En el Municipio, es

<sup>2</sup> <https://www.who.int/es/campaigns/world-blood-donor-day> Organización Mundial de la Salud. Página de internet.

<sup>3</sup> <https://www.udg.mx/es/noticia/jalisco-ocupa-el-lugar-22-en-donacion-altruista-de-sangre-nivel-nacional#:~:text=En%20rueda%20de%20prensa%20del%2009%20de%20junio%20del%202022,22%20de%2032%20entidades%20federativas.> 09 de junio del 2022. Universidad de Guadalajara. Nota informativa, consulta página de internet.





recurrente, que circulan en redes sociales la constante solicitud de donadores de sangre para enfermo; las personas que tienen a un familiar, amistad o conocido en situación grave, utilizan estas herramientas digitales para que la población se solidarice y apoye con la donación de sangre, en ocasiones la búsqueda del tipo de sangre o plaquetas, es complicado y los bancos de sangre de instancias de salud pública o privadas cuentan con unidades limitadas o en ocasiones tienen las unidades requeridas pero los familiares tienen que reponer las unidades de sangre que fueron utilizadas convirtiéndose en un problema más por ocuparse para aquellos que no cuentan con los recursos económicos necesarios.

V.- Existen diferentes antecedentes de esfuerzos de diferentes instancias para realizar acciones que promuevan la donación de sangre entre la población, mencionaré algunas, siendo las siguientes:

1.-La campaña denominada “**Sangre de León**” de la Federación de Estudiantes Universitarios FEU de la Universidad de Guadalajara y la Secretaría de Salud Jalisco.<sup>4</sup>

2.- Desde del Poder Legislativo del Estado de Jalisco, en la LXII Legislatura, propuesto por la Diputada María Patricia Meza Núñez, propuso la **Iniciativa de Ley que adiciona el artículo 44 quáter de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios, con el fin de que se otorguen dos días de licencia, con goce de sueldo, a los servidores públicos que acrediten ser donadores de sangre voluntarios en centros de colecta o bancos de sangre, ya sean públicos o privados**, presentada el 29 de octubre del 2020, turnada a comisión para su estudio pero lamentablemente no fue dictaminada por lo que por procedimientos jurídico legislativos fue desechada.<sup>5</sup>

<sup>4</sup> <https://ssj.jalisco.gob.mx/prensa/noticia/1040525> 25 de abril 2022. FEU y Salud Jalisco arrancan campaña de donación altruista "Sangre de León". Secretaría de Salud Jalisco. Nota informativa, consulta página de internet.

<sup>5</sup>

<https://congresoweb.congresoajalisco.gob.mx/infolej/agenda/legislatura/legislatura-2020-2024/documentos/sistemaintegral/estados/117066.pdf> Iniciativa de Ley que adiciona el artículo 44 quáter de la Ley para los Servidores Públicos del



3.- También desde los curules del Congreso de Estado se propuso la **Iniciativa de ley que crea la Ley de fomento y promoción de la cultura de donación voluntaria, altruista y repetitiva de sangre y sus componentes del Estado de Jalisco; se reforma la fracción V del artículo 113, se modifica la fracción III y V y se adicionan las fracciones VII, VIII, y IX del artículo 220, de la Ley de Salud del Estado de Jalisco**, presentada el 14 de septiembre del 2022 por la Diputada Ana Angelita Degollado González, de la fracción parlamentaria del PRI en la LXIII Legislatura y que se encuentra en estudio por la Comisión de Higiene, Salud Pública y Prevención de las Adicciones<sup>6</sup>.

4.- Desde la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, en la LXIV Legislatura, la Diputada Madeleine Bonnafoux Alcaraz, de la fracción parlamentaria de Acción Nacional, propuso con fecha 29 de octubre del 2019, **Iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona la fracción XXIX Ter del artículo 132 de la Ley Federal del Trabajo, que fue turnada a la comisión de Trabajo y Previsión Social.** <sup>7</sup>

5.- Asimismo, en este año, en la alta cámara parlamentaria, Senadoras y senadores del Grupo Parlamentario del PT presentaron una iniciativa con el fin de que a las y los trabajadores que acudan a donar sangre o alguno de sus componentes a las instituciones de salud no se les descuente el día, siempre y

---

Estado de Jalisco y sus Municipios, con el fin de que se otorguen dos días de licencia, con goce de sueldo, a los servidores públicos que acrediten ser donadores de sangre voluntarios en centros de colecta o bancos de sangre, ya sean públicos o privados. Congreso del Estado de Jalisco, consulta página de internet.

6

<https://congresoweb.congresojal.gob.mx/infolej/rendakioskos/documentos/sistemaintegral/estado/s/135352.pdf> Iniciativa de ley que crea la Ley de fomento y promoción de la cultura de donación voluntaria, altruista y repetitiva de sangre y sus componentes del Estado de Jalisco; se reforma la fracción V del artículo 113, se modifica la fracción III y V y se adicionan las fracciones VII, VIII, y IX del artículo 220, de la Ley de Salud del Estado de Jalisco. Congreso del Estado de Jalisco, consulta página de internet.

<sup>7</sup> [http://sil.gobernacion.gob.mx/Archivos/Documentos/2019/10/asun\\_3925734\\_20191003\\_1570137543.pdf](http://sil.gobernacion.gob.mx/Archivos/Documentos/2019/10/asun_3925734_20191003_1570137543.pdf) Iniciativa que adiciona el Artículo 132 de la Ley Federal del Trabajo, suscrita por la Diputada Madeleine Bonnafoux Alcaraz e Integrantes del Grupo Parlamentario del PAN. Sistema de Información Legislativa de la Secretaría de Gobernación. Consulta página de Internet.



cuando avisen con 48 horas de anticipación, en el caso de citas programadas. **La iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona una nueva fracción XXXIV al artículo 132 de la Ley Federal del Trabajo** se turnó directo a las comisiones unidas de Trabajo y Previsión Social; y Estudios Legislativos.<sup>8</sup>

## CONSIDERANDOS

I.- Que La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 115 establece que los Estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de Gobierno Republicano, Representativo, Popular, teniendo como base de su división territorial y de su Organización Política y Administrativa el Municipio libre.

II.- La particular del Estado de Jalisco, en su artículo 73 establece que el Municipio libre es base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado de Jalisco, investido de personalidad jurídica y patrimonio propios, con las facultades y limitaciones establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en las leyes de la materia.

III.- Que la Ley General de la Salud en su artículo 341 Bis, dispone que la Secretaría de Salud y los gobiernos de las entidades federativas, en sus respectivos ámbitos de competencia, **deberán impulsar la donación de sangre, componentes sanguíneos y células troncales, para coadyuvar en el tratamiento o curación de los pacientes que las requieran**; asimismo, la Secretaría de Salud fijará las bases y modalidades a las que se sujetará el Sistema Nacional de Salud al respecto. La Secretaría de Salud emitirá las disposiciones que regulen tanto la infraestructura con que deberán contar los bancos de sangre que lleven a cabo actos de disposición y distribución de células troncales, como la obtención, procesamiento y distribución de dichas células.

---

<sup>8</sup> <https://comunicacionsocial.senado.gob.mx/informacion/comunicados/4756-proponen-en-el-senado-pagar-el-dia-a-trabajadores-que-acudan-a-donar-sangre> Proponen en el Senado pagar el día a trabajadores que acudan a donar sangre. Comunicación Social del Senado de la República. Nota informativa. Consulta página de internet.





**IV.-** Que, la Ley de Salud del Estado de Jalisco, en su Sección Segunda de la Educación para la Salud, en su artículo 113, punto 1 señala que la educación para la salud tiene por objeto: fracción V. **fomentar en la población la cultura de la donación de sangre**, órganos y tejidos.

**V.-** Que el Reglamento de Salud para el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, dispone que los servicios de salud serán proporcionados conforme a las disposiciones normativas vigentes en la materia, así como en base a los decretos, acuerdos, convenios y demás ordenamientos legales aplicables mediante los cuales el Gobierno Municipal, cumplirá con su responsabilidad de salvaguardar con eficiencia el derecho a la salud, no sólo en la prestación de los servicios médicos municipales, sino en todos los campos de la salud pública, consagrados en el artículo 4° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Además, en su artículo 6 señala que los servicios que se brindan en el Municipio abarcan acciones como la educación para la salud, como parte del objeto de coadyuvar a la modificación de hábitos, costumbres y actitudes relacionados con el mejoramiento de la salud de la población y Colaborar al bienestar social de la población, mediante la celebración de convenios con instituciones públicas y privadas.

**VI.-** El Centro Jalisciense de Transfusión Sanguínea tiene como función principal el de eficiente la captación, procesamiento, distribución y uso del tejido sanguíneo y sus derivados, en los establecimientos de atención médica y bancos de sangre del Estado (públicos, privados y sociales), efectuándose conforme a lo estipulado por la Ley General y Estatal de Salud. Funge como Laboratorio Estatal para el otorgamiento de licencias sanitarias a bancos de sangre; así como investigar, capacitar, informar y orientar a la población. Y promover la donación altruista de sangre.

**VII.-** En nuestro municipio, existen instancias privadas y públicas que son puestos de sangre o sangrado, es decir, establecimientos autorizado para la promoción de la donación voluntaria, reclutamiento de donantes, extracción de sangre, conservación, almacenamiento temporal y envío de unidades de sangre a un banco autorizado. El Hospital Regional de Ciudad Guzmán, es un puesto de sangrado, que cuenta con la infraestructura para recibir donantes de sangre. Los requisitos básicos para donar sangre, los donadores, deberán presentarse: en ayuno de 4 horas, ser mayor de 18 y menor de 65 años, pesar más





de 50 Kg; estar clínicamente sano, no tener VIH, hepatitis, sífilis, leucemia, asma, paludismo o alteraciones de la presión y diabetes mellitus, no haber padecido dengue o enfermedad de Chagas, no estar desvelado, mujeres no embarazadas o estar lactando, no haber tomado medicamentos tipo aspirina por lo menos tres días antes y bebidas alcohólicas, entre otros. Estas donaciones serán programadas bajo citas para dar una mejor atención y tener un proceso exitoso.

**VIII.-** De acuerdo a los expositivos y considerandos anteriores, se aterriza en la intención de idear una campaña de donación de sangre extramuros de manera voluntaria y no remunerada, donde se concientice a la población del municipio que donar sangre salva vidas. Dicha campaña será avocada en tres puntos:

**El primero**, se propone celebrarse en el marco del **día mundial del donante de sangre, en el mes de junio, quedando instaurado como una campaña municipal año con año**, coordinada por la Jefatura de Salud Municipal, con el apoyo del Centro Jalisciense de Transfusión Sanguínea, la Secretaría de Salud y el Hospital Regional de Ciudad Guzmán.

**El segundo**, a través de la Dirección General de Construcción de Comunidad, la Dirección General de Desarrollo Económico, Turístico y Agropecuario y la Dirección de Comunicación Social, apoyen en la difusión de esta campaña de cultura de donación de sangre, en escuelas, empresas, comercios y con la población en general. Particularmente, **exhortar a las empresas para que brinden las facilidades a sus trabajadores a asistir a donar sangre.**

Y finalmente **el tercero**, por otro lado, **una campaña extramuros permanente que sea principalmente promovida, difundida y aplicada a los servidores públicos de este Gobierno Municipal**, donde se pueda otorgar a los trabajadores que sean donantes de sangre, las facilidades de asistencia a los puestos de sangre, con una falta con goce de sueldo, siempre y cuando se haga la notificación previa a la autoridad competente y además se incentive con otro día de descanso, como tiempo por tiempo (apartado que dejaría a consideración de las comisiones edilicias en el estudio de esta iniciativa), con la intención de fomentar entre los servidores públicos la educación para la salud y la concientización de la importancia de salvar vidas a través de la donación de sangre.



En mérito de lo anteriormente fundado y motivado, propongo a ustedes el siguiente punto de

**ACUERDO:**

**PRIMERO:** Se turne a la Comisión Edilicia de Desarrollo Humano, Salud Pública e Higiene y Combate a las Adicciones, como convocante y a la Comisión de Limpia, Áreas Verdes, Medio Ambiente y Ecología como coadyuvante, para el estudio y dictaminación de la viabilidad de la propuesta de una campaña municipal de donación de sangre, de acuerdo a lo expuesto en el cuerpo de la iniciativa.

ATENTAMENTE

**“2023, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NACIMIENTO DE ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE JALISCO”**

**“2023, AÑO DEL 140 ANIVERSARIO DEL NATALICIO DE JOSÉ CLEMENTE OROZCO”**

Ciudad Guzmán, Mpio. de Zapotlán el Grande, Jalisco, 16 de marzo del 2023.



SALA DE REGIDORES

**C. SARA MORENO RAMÍREZ**  
REGIDORA

SMR/Igpp